

ARQUIDIÓCESIS DE MIAMI

PROTEGER A LOS HIJOS DE Dios

Continuamos nuestro compromiso de “Proteger a los hijos de Dios”

Mis amigos queridos:

Tengo el gusto de publicar esta prometida actualización de las medidas tomadas en la Arquidiócesis de Miami para lidiar con el escándalo del abuso sexual. La publicación, en diciembre de 2003, “Tiempo de Sanación”, demostró ser de gran ayuda, al explicar el impacto local de este fenómeno nacional y la respuesta al mismo, así como los pasos dados por la Arquidiócesis de Miami para prevenir el abuso sexual en el futuro. Mucho se ha logrado durante el último año, y estoy agradecido a todos aquellos cuyos esfuerzos han hecho posible este progreso. Creo que este informe contribuirá al restablecimiento permanente de vuestra confianza en nuestros esfuerzos por resolver este problema.

Una vez más, puedo decir que la política y las prácticas de la Arquidiócesis de Miami han resultado estar en plena conformidad con los requisitos de la “Carta para la Protección de los Niños y los Jóvenes”, tal como fueron establecidos por los obispos de este país y aprobados por la Santa Sede. Esta auditoría fue encargada por la Conferencia de los Obispos Católicos de Estados Unidos (USCCB), y realizada en octubre por un equipo de profesionales independientes del Grupo Gavin. Al concluir su visita de cuatro días, los auditores se reunieron personalmente conmigo para presentar su informe, el cual —me complace decirlo— fue muy positivo. (Véase abajo.)



Arzobispo John C. Favalora

Durante el último año, casi 6,500 personas de la Arquidiócesis de Miami han participado en un seminario de una sesión del programa Virtus. Este programa ayuda al clero, a los religiosos, a los empleados de la Arquidiócesis y a voluntarios, así como a los padres, a ser más conscientes del peligro del abuso sexual contra los menores de edad, y de los pasos específicos que pueden darse para identificar el abuso y para prevenirlo. Estas sesiones continúan, y

les animo a que participen en una, si aún no lo han hecho.

Mucho se ha progresado también este año en la verificación de los empleados y de los voluntarios de la Iglesia. En la Arquidiócesis de Miami, todos los empleados y voluntarios de la Iglesia que trabajan durante cualquier período de tiempo no supervisado con niños o adultos vulnerables, están obligados a someterse a una verificación de sus antecedentes penales, tanto en el nivel estatal como en el nacional. Las parroquias, las misiones y los apostolados de la Arquidiócesis de Miami —tan activos y entusiastas— se valen de los incontables voluntarios que ofrecen sus servicios, y yo les estoy agradecido por su ayuda. Aunque no constituyen un nuevo requisito, las verificaciones de antecedentes pe-

nales contribuyen a proteger mejor a quienes han sido confiados al cuidado de la Iglesia.

La Arquidiócesis de Miami también se ha acercado a otros grupos de fe en la comunidad del sur de la Florida, para compartir con ellos nuestra política y nuestras prácticas, en nuestro deseo de ver que todos los niños disponen de un ambiente seguro en los recintos dedicados a la práctica religiosa. Los líderes religiosos que asistieron a la reunión llegaron a la conclusión de que ésta había sido una experiencia muy enriquecedora, y estamos planeando ofrecer otra presentación a los líderes religiosos de otras confesiones que no pudieron asistir a la primera.

Los funcionarios de la Arquidiócesis de Miami continúan edificando sobre la base de las buenas relaciones y de la colaboración que compartimos con las autoridades civiles. En el curso de este año, el fiscal estatal del condado de Miami-Dade elogió a la Arquidiócesis de Miami por su alto nivel de cooperación con la investigación de las alegaciones de abuso sexual.

Durante los últimos dos años, la Arquidiócesis de Miami ha zanjado 31 de las 35 demandas civiles que alegaban situaciones de abuso sexual contra menores de edad por parte de miembros del clero. Como les dije a todos los católicos a comienzos de este año, esta decisión fue tomada como ejercicio prudente de mi administración de la Arquidiócesis, y a la luz de la incapacidad de esas demandas para demostrar si el abuso alegado ocurrió realmente. Cuando es necesario, el proceso canónico para los casos de supuestos abusos continúa dentro de los tribunales de la Iglesia.

El abuso sexual es un problema muy serio en nuestra sociedad. Es el más escandaloso cuando un miembro del clero católico u otro representante de la Iglesia comete este pecado contra un niño, un adulto joven o un adulto vulnerable. Trabajando junto con funcionarios civiles, líderes religiosos y todas las personas de buena voluntad, la Arquidiócesis de Miami continúa avanzando en su compromiso de proteger a los niños y a los adultos jóvenes.

Como vuestro Arzobispo, aprovecho esta ocasión para reiterar mi compromiso de lidiar con esta cuestión de una manera honesta, abierta, equitativa y justa. A quienes han sido lastimados, les expreso una vez más mi profundo pesar. A quienes han sido acusados, les prometo una audiencia justa. Tengo la esperanza de que este informe actualizado arroje luz sobre el progreso alcanzado este año y les anime a unirse a este esfuerzo por proteger a nuestros niños a la vez que continuamos las buenas obras de la Iglesia.

Sinceramente en el Señor,
John C. Favalora
Arzobispo de Miami

La Arquidiócesis cumple con la Carta para la Protección de Niños y Jóvenes

Al principio de octubre, un equipo de auditores independientes examinaron si la política y los procedimientos de la Arquidiócesis de Miami estaban en conformidad con la Carta de los Obispos de Estados Unidos para la Protección de Niños y Jóvenes.

Es la segunda vez que todas las diócesis del país sufren esta auditoría. En ambas ocasiones, la conclusión ha sido que la Arquidiócesis cumple con los estatutos de la Carta.

Lo que sigue son extractos del resumen ejecutivo publicado por los auditores este año.

Para promover la sanación y la reconciliación

La Arquidiócesis tiene una política para la prevención del abuso sexual de menores de edad por parte de miembros del clero. La Arquidiócesis proporciona un tratamiento concebido para ofrecer atención pastoral a las víctimas o sobrevivientes y a sus familias. El Arzobispo o su representante se ha reunido o ha ofrecido reunirse con todas las víctimas o sobrevivientes que han presentado alegaciones de abuso desde la auditoría pasada. El Arzobispo —o su delegado— se ha puesto en contacto con todas las comunidades de fe donde han ocurrido abusos sexuales. La Arquidiócesis ha implementado un mecanismo para responder puntualmente a cualquier alegación donde existan motivos para creer que haya ocurrido un abuso sexual contra un menor de edad...

Los procedimientos para presentar una queja por abuso pueden encontrarse fácilmente en forma impresa, y son el tema de anuncios públicos periódicos. La Arquidiócesis no ha entrado en ningún acuerdo confidencial durante el período de la auditoría...

La Arquidiócesis cumple con todas las leyes civiles aplicables con respecto a la notificación de alegaciones de abuso sexual contra menores de edad a las autoridades civiles. La Arquidiócesis ha establecido una comunicación eficaz con las autoridades civiles, asegurándose de que se establezca un diálogo abierto con respecto a las alegaciones de abuso sexual. La Arquidiócesis coopera con las autoridades civiles sobre la notificación de casos en que la persona ya no sea un menor de edad. En todos los casos, la Arquidiócesis notifica a las víctimas o sobrevivientes de su derecho a notificar a las autoridades civiles de las alegaciones de abuso sexual por parte de un miembro del clero.

Cuando se recibe una alegación de abuso sexual contra un menor de edad por parte de un sacerdote o de un diácono, se inicia una investigación preliminar en armonía con la ley canónica. Si una in-

vestigación preliminar así lo indica, la Arquidiócesis notifica a la Congregación para la Doctrina de la Fe [en cumplimiento de la ley canónica]... Cuando se demuestra que las acusaciones contra un sacerdote o un diácono son infundadas, la Arquidiócesis toma medidas para restablecer el buen nombre del sacerdote o del diácono.

Cuando se admite o se establece el abuso sexual de un menor de edad por un sacerdote o un diácono después de un proceso apropiado de acuerdo a la ley canónica, la política de la Arquidiócesis establece que el sacerdote o el diácono infractor sea removido permanentemente del ministerio. La Arquidiócesis ofrece ayuda profesional a los sacerdotes o a los diáconos infractores.

En cada caso que implique penalidades canónicas, se observan los procedimientos provistos por la ley canónica. Se anima a los sacerdotes acusados a acogerse a la ayuda de la asesoría civil y canónica.

Cuando es necesario, La Arquidiócesis ofrece asesoría canónica a un sacerdote o a un diácono. Si la pena del despido del estado sacerdotal no se ha aplicado, la Arquidiócesis ordena al infractor que lleva una vida de oración y penitencia. La Arquidiócesis no permite que el infractor celebre Misa en público, ni que administre los sacramentos o se presente en público como sacerdote.

La Arquidiócesis ha establecido estándares claros y bien divulgados sobre el comportamiento ministerial de los sacerdotes y los diáconos. Está en vigor una política de comunicaciones que refleja el compromiso del Arzobispo de mantener la apertura y la transparencia en todas las cuestiones relacionadas con el abuso sexual contra niños...

Para proteger a los fieles en el futuro

La Arquidiócesis ha implementado completamente un programa de educación para lograr un “ambiente seguro”... La Arquidiócesis ha establecido estándares claros y bien divulgados sobre la conducta de las personas en puestos de confianza, con respecto al abuso sexual. La Arquidiócesis realiza evaluaciones de los antecedentes de todo el personal arquidiocesano y parroquial que tenga contacto regular con los menores de edad, empleando los recursos policiales apropiados cuando sea permisible. La Arquidiócesis emplea técnicas de selección y de evaluación adecuadas para decidir sobre la aptitud de los candidatos al sacerdocio.

Pasa a la página última

PROTEGER LOS HIJOS DE DIOS

ARQUIDIÓCESIS DE MIAMI

Preguntas frecuentes

¿Ha recibido la Arquidiócesis nuevas alegaciones de abusos desde la publicación de "Tiempo de Sanación" el año pasado?

La Arquidiócesis ha recibido 16 nuevas alegaciones de abusos en el último año, la mayoría de ellas contra sacerdotes que habían sido acusados previamente. Dos sacerdotes más han sido acusados desde el informe del año pasado. Ambos salieron de la Arquidiócesis hace muchos años y se encuentran retirados. Las alegaciones contra ellos se remontan a más de 30 años atrás.

¿Los fondos de mi parroquia o los fondos de ABCD se van a emplear para pagar acuerdos u honorarios legales?

No. La Arquidiócesis tiene programas de seguro para manejar estos acuerdos. El dinero recaudado por ABCD se destina a escuelas y parroquias de los barrios pobres, a Caridades Católicas y a otros servicios pastorales. Una contabilidad completa de cómo se gastan los fondos de ABCD se presenta cada año en el informe financiero arquidiocesano que se publica en *The Florida Catholic* y en *La Voz Católica*.

Si se llega a un acuerdo sobre una demanda civil, ¿significa esto que el sacerdote es culpable?

No. El hecho de que la Arquidiócesis establezca un acuerdo sobre una demanda, no significa que el acusado sea culpable. Los procedimientos civiles nunca resuelven la cuestión de la culpabilidad o de la inocencia del acusado. Pero se llega a un punto en que los gastos legales de defender los pleitos exceden las demandas financieras del acusador. En el caso de la Arquidiócesis, el gasto total de zanjar estos pleitos era mucho menos que el de los gastos legales en que ya se había incurrido, y menos que las cantidades que los demandantes buscaban originalmente.

¿Cuál es el estado de las investigaciones criminales que son conducidas por los fiscales estatales en los condados de Miami-Dade y de Broward?

Después de revisar las alegaciones de los últimos 40 años, los fiscales estatales de los condados de Miami-Dade y de Broward dieron a conocer un informe final en junio de 2004, que indicó que no presentarían cargos criminales en la mayoría de las demandas que investigaban, ya fuera porque ha expirado el estatuto de limitaciones o debido a una carencia de pruebas. Un sacerdote, cuya mala conducta alegada ocurrió en el plazo de los últimos cinco años, se ha declarado culpable a los cargos criminales que se han presentado contra él, y se le ha condenado a dos años de arresto domiciliario.

¿Qué les sucede a los sacerdotes que han sido acusados, pero cuyos casos no se han resuelto?

Siempre que haya una demanda por mala conducta sexual que implique a un sacerdote o a un diácono, la alegación se trata en tres niveles: criminal, civil y canónico. En el proceso canónico, si el Arzobispo, después de consultar a la Juna de Revisión de la Arquidiócesis, determina que una acusación podría ser verdad, tiene la obligación de reportarla a la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede, cuya competencia para manejar el caso es exclusiva. En ese punto, el sacerdote debe ser colocado en licencia administrativa para aguardar la decisión de la Santa Sede. Si el procedimiento canónico prueba que las alegaciones son infundadas, el sacerdote o el diácono es restituido al ministerio activo, y la Arquidiócesis toma medidas para restablecer su buen nombre. Si el abuso sexual de un menor de edad se admite o se establece durante los procedimientos canónicos, se saca del ministerio al sacerdote o al diácono culpable, que puede ser devuelto al estado laico por Roma. Un sacerdote o un diácono acusado también puede retirarse del ministerio activo y proceder al proceso canónico de revisión. En este caso, aunque la pena de perder el estado sacerdotal no se ha aplicado, el acusado no puede celebrar la misa en público, ni administrar los sacramentos o presentarse en público como sacerdote o diácono. Se le indica que lleve una vida de oración y penitencia.

¿Cómo podemos estar seguros de que un sacerdote que viene de otra diócesis o de otro país no ha sido acusado de**abuso sexual?**

Durante muchos años, la Arquidiócesis ha dispuesto de un procedimiento que debe observarse cuando un religioso o un sacerdote de otra diócesis solicita ejercer su ministerio aquí. En noviembre de 2004, esta política fue revisada para aplicarla incluso a los sacerdotes que vienen a la Arquidiócesis con motivo de un solo evento ministerial. Cada sacerdote debe presentar al párroco o al administrador un *celebret* (documento que indica que el sacerdote está autorizado por su obispo o superior religioso para el ejercicio público de su ministerio). Para un servicio de hasta un mes, se envía al cancelar un Certificado de Aptitud para el Ministerio Sacerdotal, firmado por el obispo diocesano o el provincial religioso. Para servir durante un período más extenso, el primer paso es que el obispo diocesano o el superior religioso de un sacerdote envíe una carta al Arzobispo Favalora, que indique la disponibilidad del sacerdote. A los sacerdotes que deseen servir en la Arquidiócesis por un mes o más, también se les pide que llenen el Formulario la Base de Datos de los Sacerdotes, proporcionando información sobre sus antecedentes personales, educación, manejo de idiomas, servicios ministeriales anterior, etc. Una vez que se recopilan todos los documentos, el expediente se presenta al Arzobispo Favalora para su consideración. No se concede ninguna facultad a ningún sacerdote externo, para ningún período de tiempo, sin estos documentos y la aprobación del Arzobispo. (El texto completo del "Protocolo para los sacerdotes externos que deseen servir en la Arquidiócesis de Miami" se encuentra en el sitio de la Arquidiócesis en Internet: www.miamiarcb.org.)

¿Qué está haciendo la Arquidiócesis para prevenir el abuso sexual contra niños en el futuro?

La Arquidiócesis de Miami ha implementado desde 1999 la política de verificar al personal de la Iglesia. En un esfuerzo por crear un ambiente seguro para los niños y los adultos vulnerables, la Arquidiócesis realiza investigaciones de los antecedentes penales de todo el personal de la Iglesia, incluyendo al clero, los religiosos, los seminaristas, los empleados laicos y los voluntarios con acceso a los niños. Además, la Arquidiócesis ofrece un entrenamiento de alerta a todo el personal de la Iglesia con respecto al abuso sexual, específicamente de niños.

¿Qué clases de verificaciones de los antecedentes penales se están realizando?

Actualmente, se están llevando a cabo dos tipos de investigaciones: una en el estado y la otra en el nivel nacional. Las investigaciones de antecedentes en el nivel estatal son procesadas por el departamento de Policía de la Florida, y las investigaciones de nivel nacional son procesadas por la Agencia Federal de Investigaciones (FBI). Las investigaciones de nivel estatal se aplican a todos los voluntarios que estén sirviendo 20 horas o menos por semana y que tengan acceso a niños, y a todos los voluntarios que trabajen en el cuidado supervisado de niños. (El cuidado supervisado de niños se define como la situación de un individuo que está bajo la supervisión y en la presencia física de un empleado adulto de la Arquidiócesis de Miami. Quienes no satisfagan estos criterios, no se consideran supervisados.) Las investigaciones de nivel nacional se aplican a todos los sacerdotes, religiosos, seminaristas y empleados laicos, así como a todos los voluntarios y contratistas independientes que sirvan más de 20 horas por semana con acceso a los niños, y a los que ejerzan el cuidado no supervisado de niños.

¿Las investigaciones se realizan solamente una vez, a la hora de emplear a una persona?

Los resultados de las investigaciones del clero, religiosos, seminaristas y empleados laicos (excepto maestros) son válidos por 7 años. Los resultados de las investigaciones de los maestros de escuelas y de los voluntarios son válidos por 5 años. Las nuevas verificaciones de los antecedentes penales se realizarán 5 o 7 años después de la investigación anterior, dependiendo de la clasificación del empleado o voluntario.

¿Qué sucede si una verificación de antecedentes revela un expediente de actividad delictiva?

Si se encuentran antecedentes penales, se notifican al párro-

co, al director de escuela o al jefe de departamento apropiado, y se envía una copia de los resultados al abogado de la Arquidiócesis. En este punto, se revisa el expediente de la persona y se toma una decisión con respecto al empleo o al ministerio del individuo.

¿En qué consiste el programa Virtus y cómo se está implementando?

Virtus capacita a los adultos para proteger a los niños. El programa hace que los participantes tomen conciencia de las señales del abuso sexual contra un niño, de los métodos y los medios mediante los cuales se comete el abuso, y de cinco fáciles pasos que uno puede dar para prevenir el abuso sexual contra los niños. Los infractores tienen maneras de emplear nuestras interacciones legítimas con los niños y la gente joven en su provecho. Como personas de fe, con el compromiso de proteger a las criaturas de Dios, podemos cerciorarnos de que no seamos simples instrumentos en las manos de un abusador sexual de niños. Virtus ayudará a que la Arquidiócesis sea un lugar seguro para los niños y a prevenir el abuso sexual contra ellos, dentro de la Iglesia y en la sociedad en general.

¿Es posible identificar o disuadir a los potenciales abusadores sexuales?

No hay manera de predecir quién puede ser un abusador sexual. Lo mejor que podemos esperar hacer, es disuadirlos. El programa Virtus establece mecanismos de seguridad que envían una advertencia a todos los abusadores y a los abusadores potenciales: el abuso contra los niños no se tolera; los niños están bajo una protección vigilante; las víctimas son escuchadas y atendidas para salvarlas de nuevos abusos, y los infractores son identificados y castigados. Este programa ayuda a que las iglesias sean sitios seguros para todas las personas, especialmente los niños.

¿Cuántas personas han pasado el seminario del programa Virtus en la Arquidiócesis?

De 197 dependencias de la Iglesia (parroquias, escuelas y agencias), 155 han pasado Virtus, lo cual significa que el 79 por ciento de las dependencias de la Iglesia en la Arquidiócesis han pasado el seminario de Virtus. Se ha capacitado a un total de 6,445 personas. El seminario está concebido para el clero, los religiosos, los laicos, maestros, padres y abuelos; de hecho, para cualquiera que tenga que ver con el bienestar de niños. Si usted desea programar o asistir a un seminario de Virtus, llame al 305-762-1250.

El programa de Virtus es sólo para adultos. ¿Se planea algo para los niños?

La Arquidiócesis ha identificado tentativamente el programa *Teaching Touching Safety* como su programa para los niños. Este programa fue creado por las mismas personas que crearon Virtus. Los puntos fuertes de este programa son que es apropiado para la edad, o instrumentado para los diferentes niveles escolares de los niños. Además, es enseñado por maestros que conocen el nivel de asimilación de sus alumnos.

Por otra parte, los padres podrán inscribirse en el programa. No se enseñará nada a sus hijos a menos que ellos lo aprueben. El programa *Teaching Touching Safety* ("Para Crear una Seguridad Acogedora") también incluye un componente educativo para los padres.

¿Qué está haciendo la Iglesia por las víctimas?

Cuando la Arquidiócesis tiene noticia de una alegación, se ofrece asesoramiento a la supuesta víctima y la Arquidiócesis se acerca a ella para comenzar el proceso de sanación pastoral.

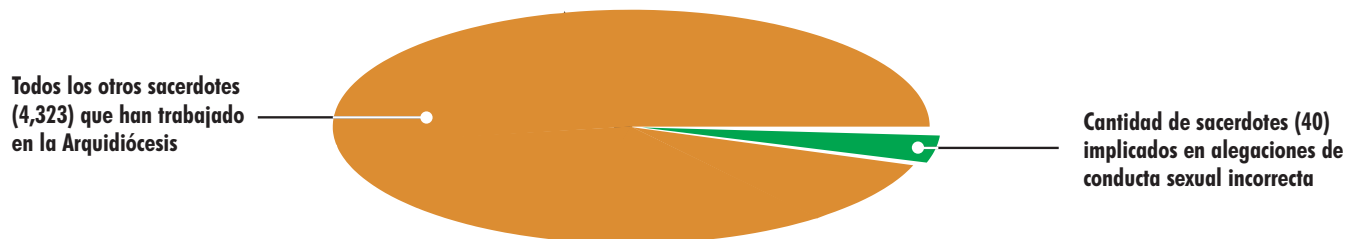
¿Qué debo hacer si he sido víctima de abuso sexual por parte de un sacerdote, religioso o laico que trabaje para la Arquidiócesis?

Debe informarlo a la policía o al teléfono especial para casos de abuso del Departamento de Niños y Familias: 1-800-96ABUSE. Después de reportar el abuso a las autoridades civiles, usted puede notificar a la Arquidiócesis llamando a nuestra Coordinadora de Ayuda a las Víctimas, Vicki Kaufmann (1-866-80ABUSE), o entrar en contacto con Msgr. William Hennessey, Vicario General: 305-762-1222.

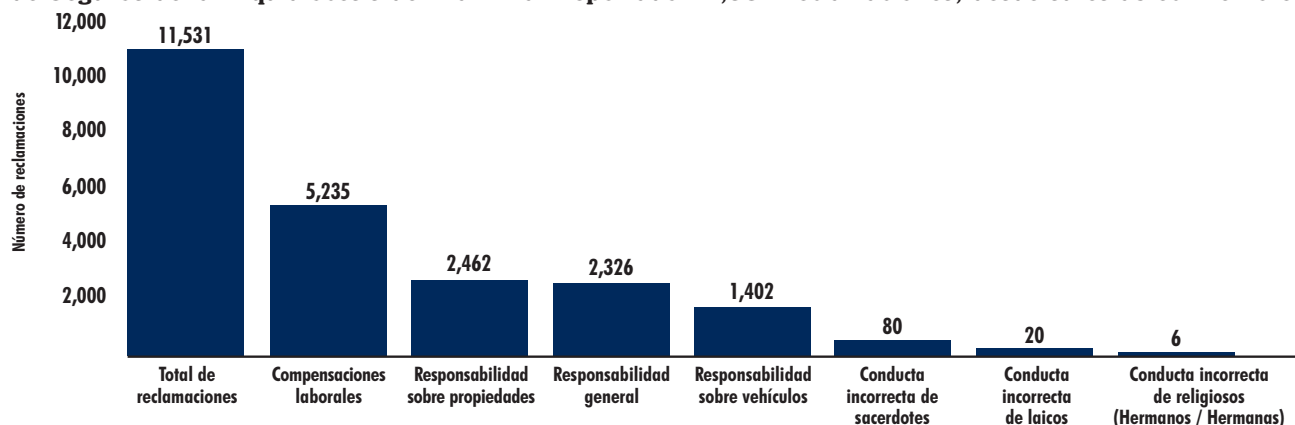
PROTEGER LOS HIJOS DE DIOS
ARQUIDIÓCESIS DE MIAMI

Hasta el 1º de noviembre de 2004, éstas son las cifras y las cantidades actuales relacionadas con las alegaciones de conducta sexual incorrecta, acuerdos y honorarios lega-

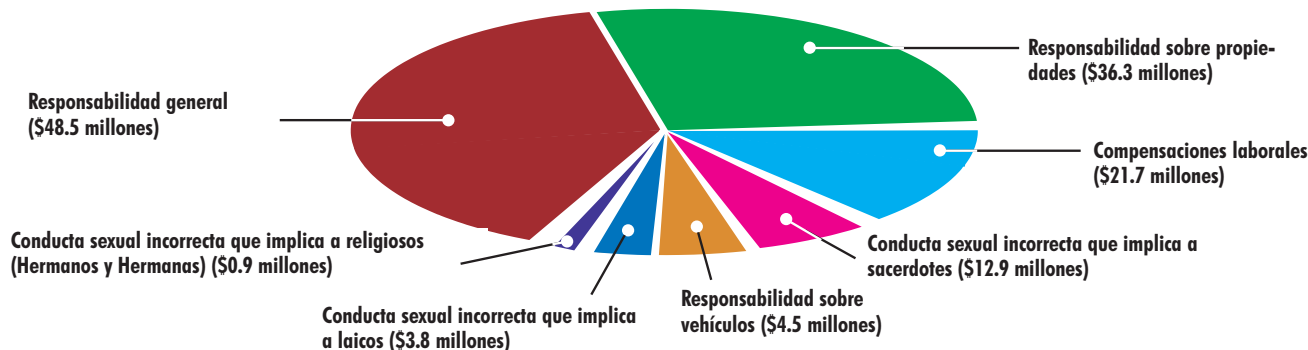
Desde que la Arquidiócesis de Miami fue fundada en 1958, se han presentado alegaciones de conducta sexual incorrecta con menores de edad que implican a 40 sacerdotes, los que representan menos de 1% de los 4,363 sacerdotes que han trabajado en la Arquidiócesis.



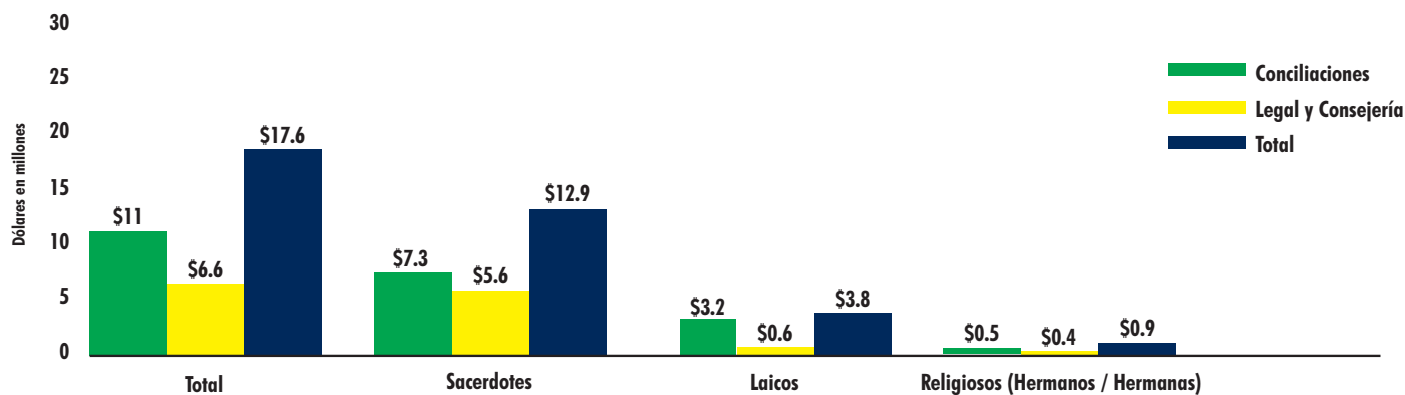
Los Programas de Seguros de la Arquidiócesis de Miami han reportado 11,531 reclamaciones, desde su establecimiento en 1966, como sigue:



Los Programas de Seguros de la Arquidiócesis de Miami han pagado \$128.6 millones por el total de las reclamaciones, desde su establecimiento en 1966, como sigue:



Los Programas de Seguros de la Arquidiócesis de Miami han pagado \$17.6 millones en acuerdos y gastos legales y de consejería vinculados con alegaciones de conducta sexual incorrecta hechas por menores, y que implican a sacerdotes, laicos y religiosos (Hermanos y Hermanas), como sigue:



PROTEGER LOS HIJOS DE DIOS

ARQUIDIÓCESIS DE MIAMI

Diácono asume la coordinación del programa Ambiente Seguro



Diácono Frank O'Gorman

El Diácono Frank O'Gorman asumió el cargo de coordinador arquidiocesano del programa Safe Environment (Ambiente Seguro) en julio de 2004.

O'Gorman reemplaza al Hno. marista Joseph Teston, que volvió al retiro después de establecer la agencia Safe Environment de la Arquidiócesis. La responsabilidad primordial del Diácono O'Gorman es implementar el funcionamiento de Virtus, el programa seleccionado por la Arquidiócesis para establecer un ambiente seguro. "Es un programa para crear conciencia", señaló O'Gorman. "Mientras más consciente sea cada uno, más activo será su papel para que podamos cerrarles la puerta a estos pedófilos".

O'Gorman fue ordenado para la Arquidiócesis en noviembre de 2001, y ha ejercido su ministerio durante los últimos tres años en la parroquia de St. Jerome, en Fort Lauderdale.

Originario de Chicago, O'Gorman ha residido en el condado de Broward desde que vino al sur de la Florida hace 36 años con su esposa Kathleen, de 37 años. Los O'Gorman pasaron ocho años en la parroquia de Little Flower, en Hollywood, y 15 años en la parroquia de St. Maurice, en Dania Beach. Tienen un hijo que trabaja como bombero y paramédico para la ciudad de Miramar, y un nieto nacido el 1º de enero de 2004.

El Diácono O'Gorman trabajó 20 años con la empresa Flori-

da Power and Light, donde fue ascendiendo desde instalador de líneas a supervisor del centro de servicio de Davie.

Asumió la coordinación de Safe Environment porque "creo en el programa [Virtus]", dijo. "Pienso que es hora de que nuestra sociedad comience a darse cuenta de lo que nos rodea. Mientras más conscientes seamos, más podremos hacer para remediar la situación".

O'Gorman admite que él mismo no era tan consciente del problema del abuso como debía haberlo sido. Virtus le abrió los ojos al hecho de que "uno no puede decir quién es un depredador. Ellos no se dan a conocer".

Por otra parte, "saben cómo actuar. Saben hablar de manera convincente. Por eso es que algunos de estos problemas han durado tanto. Sabían convencer a las familias, y los padres no creían al niño".

El Diácono O'Gorman considera que su papel consiste en cerciorarse de que otros alcancen el mismo grado de conciencia mediante el programa Virtus. Su meta es que "todo el mundo en la Arquidiócesis asista a una sesión" del programa.

El programa es obligatorio para los nuevos empleados de la Arquidiócesis, así como para todos los sacerdotes, diáconos, maestros y voluntarios, incluso porteros.

"Cualquiera que tenga algo que ver con los niños, debe pasarlo", señaló el Diácono O'Gorman.

Innecesario es decir que los padres deben ser los primeros en recibir el seminario.

"Todos queremos que nuestros hijos estén protegidos".

Su segunda meta es implementar un programa similar para los niños, que sea apropiado para su edad, pero que les enseñe a mantenerse lejos de los agresores potenciales. El programa tentativamente seleccionado por una comisión de maestros y padres, fue "Teaching Touching Safety" ("Para Crear una Seguridad Acogedora"), creado por Catholic Risk Retention Group (Grupo Católico de Retención de Riesgos), la misma organización que creó Virtus.

Lo que más le gusta al Diácono O'Gorman de "Teaching Touching Safety" es que este programa es enseñado por maestros de escuela, que conocen el nivel de comprensión de sus estudiantes. Los padres podrán inscribirse en el programa antes de que les sea enseñado a sus hijos. El programa también contiene un componente educativo para los padres.

Por supuesto, nada es ciento por ciento efectivo. Pero el Diácono O'Gorman dice que tener conciencia de lo que nos rodea, y de las tácticas empleadas por los pedófilos, es algo que puede influir grandemente.

"Virtus nos mantiene conscientes. Como individuos, podemos evitar que [los abusos sexuales] ocurran. Si no se les da a esa gente la ocasión y el lugar para hacerlo, simplemente no podrán hacerlo".

Para obtener más información acerca de Virtus, o para asistir a una sesión del programa, llame al Diácono O'Gorman al 305-762-1250.

La verificación del personal y los voluntarios



Dianne Trillo

La especialista en Recursos Humanos Dianne Trillo ha dedicado muchos de sus fines de semana a visitar las parroquias de toda la Arquidiócesis, para llevar a cabo las verificaciones de huellas digitales y de antecedentes penales que se exigen ahora a todos los empleados arquidiocesanos y a los voluntarios parroquiales.

"Estamos implementando un proceso

de contratación estándar, de modo que todos tengan que seguir los mismos procedimientos", dijo Trillo.

Las verificaciones de antecedentes se aplican a todo el personal asalariado, así como a los voluntarios que trabajan 20 horas o más, o que tienen acceso a niños. Algunos empleados y voluntarios también estarán sujetos a una verificación nacional de sus antecedentes. La misma política se aplica a quienes trabajan con adultos vulnerables en hogares de reposo y hospitales.

Para entrar en contacto con Trillo, llame al 305-891-5664.

Coordinadora de asistencia a las víctimas



Vicki Kaufmann

Vicki Kaufmann fue nombrada Coordinadora de Asistencia a las Víctimas en la Arquidiócesis de Miami en marzo de 2003. Presta servicios de información y de remisión a cualquier persona que afirme haber sido víctima de un abuso sexual por parte de un sacerdote o un diácono de la Arquidiócesis.

El papel de Kaufmann es escuchar a las víctimas, realizar la valoración inicial

e informar de cualquier nueva alegación a la autoridad competente. También hace los arreglos necesarios para que las víctimas reciban el asesoramiento o la terapia apropiada. Kaufmann tiene 23 años de experiencia en asesoramiento, y posee un diploma como especialista en vida familiar.

Se ha establecido una línea telefónica especial para que los interesados se comuniquen con ella de manera directa y confidencial. El número gratuito es 1-866-80ABUSE (1-866-802-2873). Kaufmann escucha y responde los mensajes diariamente, durante horas de oficina, de lunes a viernes. Las llamadas son recibidas únicamente por ella.

La Arquidiócesis cumple con la Carta...

Viene de la primera página

La Arquidiócesis no ha transferido a otra asignación ministerial a ningún sacerdote o diácono que haya sido objeto de una alegación creíble de abuso sexual desde la auditoría anterior. La Arquidiócesis no ha transferido a otra diócesis, como residente, a ningún sacerdote o diácono que haya sido objeto de una alegación creíble de abuso sexual desde la auditoría anterior...

La Arquidiócesis ha desarrollado un programa sistemático de formación en curso, en armonía con el Plan Básico para la Formación en Curso de Sacerdotes.

Conformidad con los estatutos de la Carta

Como conclusión de esta auditoría, se estableció que la Arquidiócesis cumple con todos los artículos de la Carta para la Protección de los Niños y los Jóvenes.

Cómo programar un seminario de Virtus

Quienes deseen programar un seminario de Virtus en una parroquia o en una escuela, deben ponerse en contacto con el coordinador voluntario de su área (deanato). Los coordinadores son:

Condado Broward

NORTHEAST BROWARD

Mara Goldin, 954-428-0878 / 954-972-4591

NORTHWEST BROWARD

Ann Stiles, 954-761-2992

SOUTH BROWARD

Maureen H. Freeman, 954-963-1541

Condado Miami-Dade

EAST DADE

Patricia E. Fairfield, 305-576-5850

EAST and NORTHEAST DADE

Joe Zaccheo, 954-701-7277

SOUTH DADE

Patricia Nord, 305-441-8506

WEST DADE

Maria P. Glass, 305-222-8751

Condado Monroe

Susan J. Dotten, 305-451-6404, Monroe

En Creole

NORTHWEST BROWARD

Marvelite St. Fleur, 954-946-2310

SOUTH DADE

Astrid Schutt-Aine, 305-387-8289

Cómo consultar en Internet los estatutos y la política sobre el abuso sexual

La política de la Arquidiócesis de Miami para mantener a los niños libres de abusos sexuales, los procedimientos para informar sobre los posibles abusadores y el texto de "Tiempo de Sanación" del año pasado, pueden consultarse en el sitio de la Arquidiócesis en Internet: www.miamiarch.org. El sitio también contiene la Carta para la Protección de los Niños y Jóvenes, de los obispos estadounidenses.

Para informar sobre un posible caso de abuso a las autoridades civiles, llame a la línea especial de la Florida: **1-800-96ABUSE**.